

MENDOZA, 13 MAY 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-FIN: 21975/2015, por el señor Gastón Ezequiel CAVALLO, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Gastón Ezequiel CAVALLO (Legajo 11621) equivalencias externas “POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 122 / 16